



C I R C U L A R CSJHUC25-70

Fecha: 19 de marzo de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: “Proceso Reorganización Empresarial -Liquidación Patrimonial- Insolvencia”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Radicado 2024-01009	4/12/2024	11/03/2025	Luz Dary Cadena Puertas C.C.55.158.470	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	49
Oficio 0233	10/03/2025	11/03/2025	Jairo Joaquín Lasso C.C.No.79.209.435	Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito	5
Oficio 0501	10/03/2025	11/03/2025	Oscar Iván Méndez Silva C.C.12.145.149 Radicado 2024-00940	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	210

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM

